



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 005
(Noviembre 08 de 2017)**

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación ciudadana de Cabildo Abierto de carácter Municipal.

**LA REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE YUMBO
VALLE DEL CAUCA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto - Ley 1010 de 2000, Ley Estatutaria 134 de 1994, la Ley Estatutaria 1757 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, los señores **RUDECINDO MENDOZA** y **MARIA DEL CARMEN POLANCO**, identificados con cédulas de ciudadanía No.4.818.249 y 31.470.550, respectivamente, actuando como Promotores y Voceros del Mecanismo de Participación Ciudadana "**CABILDO ABIERTO**" el día diez (10) de julio de dos mil diecisiete (2017), se inscribieron ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de Yumbo – Valle del Cauca para adelantar un Mecanismo de Participación Ciudadana de Cabildo Abierto, en beneficio de la Comuna 1 ante la Corporación Concejo de Yumbo, para tratar temas de: Movilidad, salud, titulación de predios, educación, servicios públicos, medio ambiente, infraestructura, deporte y cultura entre otros.

Que, mediante acto administrativo No. DV RMYV 0910-26-0472-2017, del 19 de julio de La Registraduría Municipal de Yumbo Valle se declaró el cumplimiento del lleno de los requisitos legales y constitucionales establecidos para la realización del Mecanismo de Participación Ciudadana de Cabildo Abierto y se reconoció como Promotores y Voceros del mismo a los señores **RUDECINDO MENDOZA** y **MARIA DEL CARMEN POLANCO**, identificados con cédulas de ciudadanía No.4.818.249 y 31.470.550.

Que, a la solicitud de Mecanismo de Participación Ciudadana de Cabildo Abierto en beneficio de la Comuna 1 ante la Corporación Concejo de Yumbo, para tratar temas de: Movilidad, salud, titulación de predios, educación, servicios públicos, medio ambiente, infraestructura, deporte y cultura entre otros, le fue asignado el número de Radicación CA-2017-11-001-31-121-01.

Que, el día diecinueve (19) de julio de 2017, la Registradora Municipal del Estado Civil de Yumbo Valle hizo entrega del formulario de recolección de apoyo debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil a los Voceros y Promotores del Mecanismo Inscrito.

Registraduría Municipal Del Estado Civil
CRA 7 No. 10-18 Yumbo Valle Tel. 6691326 Código Postal 760501 www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 005 de noviembre 08 de 2017 "Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática de Revocatoria del Mandato de carácter Municipal."

Que, dentro del término legal establecido, le fueron entregados a la Registraduría Municipal de Yumbo Valle por parte de los ciudadanos promotores y voceros del Mecanismo de Participación Ciudadana, los formularios de recolección de apoyos diligenciados que decían contener el número de folios y firmas tal y como consta en las Actas de recibo de formularios de apoyo No. 001 de fecha 15 de agosto de 2017.

Que, mediante oficio DV RMYV 0910-26- 0536-2017 de fecha 15 de abril de 2017, guía Thomas Express RN0438681, la Registradora Municipal del Estado Civil de Yumbo Valle del Cauca remite a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los formularios que contienen las firmas de apoyo relacionadas en el Acta del 15 de agosto 2017 adjunta al mismo.

Que, mediante Oficio No. DCE-410-1660, radicado 047975 del 27 de septiembre de 2017, el Director de Censo Electoral da traslado a los señores Voceros del Cabildo Abierto, del Informe Técnico del Proceso de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo del Radicado RM-2017-09-001-12-875, con radicado de la verificación en la Dirección de Censo Electoral No. 664.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo del Artículo 15 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, fueron entregados los estados contables dentro del plazo contemplado en esta Ley y reflejan que la campaña no excedió los topes individuales y generales de financiamiento permitidos por el Consejo Nacional Electoral, de acuerdo a la constancia expedida por el Fondo de Financiación Política del Consejo Nacional Electoral, Oficio CNE – FNFP– 3633 de fecha primero (01) de noviembre de 2017.

Que, dentro del término de los cinco (5) días hábiles para controvertir el informe técnico de apoyo por apoyo, el informe no fue controvertido.

Que, una vez emitido el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo por la Registraduría Nacional del Estado Civil - Dirección de Censo Electoral y enviado a esta Registraduría mediante oficio No.1718 del 17 de octubre de 2017, se encontró, tal como consta en el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo radicado No.664 que:

- El número total de registros consignados fue **883**
- El número total de apoyos validos fue **598**
- El número total de apoyos nulos fue **285**
- El número mínimo de apoyos requeridos según el censo electoral y la clase de iniciativa son **490**

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

Registraduría Municipal Del Estado Civil
CRA 7 No. 10-18 Yumbo Valle Tel. 6691326 Código Postal 760501 www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

3

Continuación Resolución No. 005 de noviembre 08 de 2017 "Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática de Revocatoria del Mandato de carácter Municipal."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar el **SÍ** cumplimiento de los apoyos mínimos requeridos y de los requisitos constitucionales y legales exigidos para el apoyo de la propuesta de un Mecanismo de Participación Ciudadana "**CABILDO ABIERTO**", en beneficio de la Comuna 1 ante la Corporación Concejo Municipal de Yumbo, para tratar temas de: Movilidad, salud, titulación de predios, educación, servicios públicos, medio ambiente, infraestructura, deporte y cultura entre otros. Radicado CA-2017-11-001-31-121-01.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a los señores RUDECINDO MENDOZA y MARIA DEL CARMEN POLANCO, identificados con cédulas de ciudadanía No.4.818.249 y 31.470.550, respectivamente, Voceros del Mecanismo de Participación Ciudadana "**CABILDO ABIERTO**" en beneficio de la Comuna 1 ante la Corporación Concejo de Yumbo, para tratar temas de: Movilidad, salud, titulación de predios, educación, servicios públicos, medio ambiente, infraestructura, deporte y cultura entre otros. Radicado CA-2017-11-001-31-121-01.

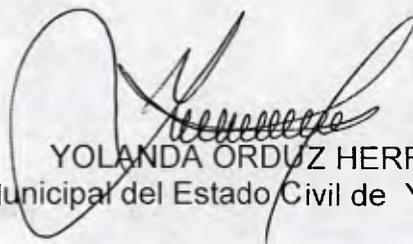
ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al señor Alcalde de Yumbo, conforme lo establecido en el artículo 22 de la Ley Estatutaria.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución al honorable Concejo Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yumbo Valle, a los ocho (08) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017).



YOLANDA ORDUZ HERRERA
Registradora Municipal del Estado Civil de Yumbo -Valle del Cauca

Registraduría Municipal Del Estado Civil
CRA 7 No. 10-18 Yumbo Valle Tel. 6691326 Código Postal 760501 www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NOTIFICACION PERSONAL

El día 10 de noviembre de 2017, siendo las quince horas (03:00 p.m.) en las instalaciones de la Registraduría Municipal del Yumbo Valle, se realiza notificación personal a los Señores RUDECINDO MENDOZA CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.818.249 expedida en Alto Baudó Choco, y la Señora MARIA DEL CARMEN POLANCO identificada con cédula de ciudadanía No. 31.470.550 de Yumbo Valle de La Resolución No. 005 de 2017 "Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación ciudadana de Cabildo Abierto de carácter Municipal"; como voceros de la Iniciativa.

Así mismo, se le hizo entrega al Señor RUDECINDO MENDOZA CORDOBA, de una copia del acto administrativo en tres (03) folios.

Notificado:

Rudecindo Mendoza
RUDECINDO MENDOZA CORDOBA
C.C. No. 4.818.249



Impresión
Dactilar del
notificado

Notificada:

Maria del Carmen Polanco
MARIA DEL CARMEN POLANCO
C.C. No. 31.470.550



Impresión
Dactilar del
notificado

Quien notifica:

Yolanda Orduz Herrera
YOLANDA ORDUZ HERRERA
Registradora Municipal del Estado Civil
Registraduría Municipal del Estado Civil Yumbo Valle

Registraduría Municipal Del Estado Civil
CRA 7 No. 10-18 Yumbo Valle Tel. 6694628 Código Postal 760501 www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NOTIFICACION PERSONAL

El día 14 de noviembre de 2017, siendo las quince horas (03:00 p.m.) en las instalaciones de la Registraduría Municipal del Yumbo Valle, se realiza notificación personal al Doctor CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.452.965 de Yumbo Valle, Alcalde Municipal de Yumbo Valle, de La Resolución No. 005 de 2017 "Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación ciudadana de Cabildo Abierto de carácter Municipal".

Así mismo, se le hizo entrega al Alcalde Municipal CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO de una copia del acto administrativo en tres (03) folios.

Notificado:

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO
C.C. 16.452.965 de Yumbo Valle



Impresión
Dactilar del
notificado

Quien notifica:

YOLANDA ORDUZ HERRERA
Registradora Municipal del Estado Civil
Registraduría Municipal del Estado Civil Yumbo Valle

Registraduría Municipal Del Estado Civil
CRA 7 No. 10-18 Yumbo Valle Tel. 6694628 Código Postal 760501 www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"



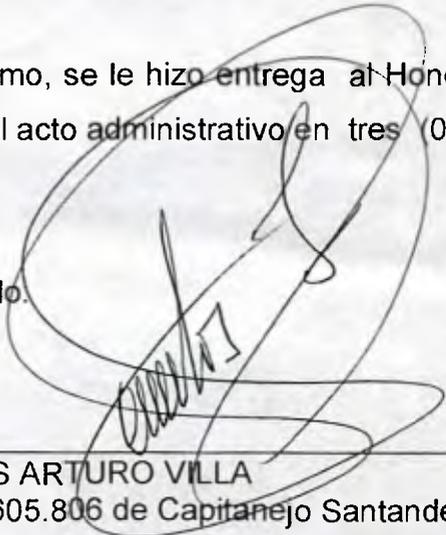
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NOTIFICACION PERSONAL

El día 14 de noviembre de 2017, siendo las quince horas (03:00 p.m.) en las instalaciones de la Registraduría Municipal del Yumbo Valle, se realiza notificación personal al Honorable Concejal CARLOS ARTURO VILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.605.806 de Capitanejo Santander, de La Resolución No. 005 de 2017 "Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación ciudadana de Cabildo Abierto de carácter Municipal".

Así mismo, se le hizo entrega al Honorable Concejal CARLOS ARTURO VILLA de una copia del acto administrativo en tres (03) folios.

Notificado.


CARLOS ARTURO VILLA
C.C. 5.605.806 de Capitanejo Santander



Impresión
Dactilar del
notificado

Quien notifica:


YOLANDA ORDUZ HERRERA
Registradora Municipal del Estado Civil
Registraduría Municipal del Estado Civil Yumbo Valle